



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 20/16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 29 de septiembre de 2016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía n° 713, de fecha 22 de septiembre de 2016; en primera convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Antonio Bonilla Román. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. María Yolanda Aceituno Peña. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Isabel María Moya Bermúdez. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Antonio García Ortega. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. Partido Popular.
D. Francisco José Moreno García. Partido Popular.

D. Joaquín José Soto Barrera. Izquierda Unida Los Verdes IULV-CA.

- Secretaria:

Doña Sandra M^a Antón García, Secretaria-Interventora de la Corporación.

- Concorre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:

PUNTO 1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE 25 DE JULIO A 22 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 25 de julio al 22 de septiembre de 2016.

II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 19/16 DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción al borrador del Acta n° 19/16.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 5 PP, 1 IU); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma del acta por los asistentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 3º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL.

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 25.07.2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se han presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1 IUCA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por once votos a favor, la propuesta de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2015.

PUNTO 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia se manifiesta que “desde este equipo de gobierno se presentan dos asuntos de urgencia, una que se trata de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito con bajas de créditos de aplicaciones que no van a ser utilizados en este ejercicio, y los cuales no afectan al funcionamiento de los servicios públicos, y que modificaría el anexo de inversiones aprobado junto al presupuesto.”

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

Por la Sra. **Secretaria** se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación presupuestaria, o la existente es insuficiente, en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar un crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas y que no alteran el cumplimiento de la prestación de los servicios municipales.

Visto que los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, son los que corresponden a la adquisición de nuevas luminarias a instalar en el TM (suplemento de crédito), y a la aportación municipal correspondiente a la subvención solicitada a la Diputación provincial para ese mismo fin (crédito extraordinario).

Visto que existen aplicaciones presupuestarias pertenecientes al anexo de inversiones, y las cuales no van a ser posible ejecutar en este ejercicio.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 27 de septiembre del presente sobre la Legislación



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como las bajas de créditos a realizar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18/2016, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones del capítulo VI del presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	637.00	PROYECTO INSTALACION LUMINARIAS	10.495,90 €
165	637.01	INSTALACION LUMINARIAS. SUBV. DIPUTACION	5.203,27 €
TOTAL DE GASTOS			15.699,17 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
337	625.00	MOBILIARIO CASA DE LA JUVENTUD	2.500,00 €
1532	625.00	MOBILIARIO URBANO	13.199,17 €
TOTAL GASTOS			15.699,17 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de hacienda en la próxima sesión que se celebre, al no estar el mismo dictaminado previamente por dicha comisión.”

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “las bajas se van a producir en el capítulo 6, mobiliario de la casa de la juventud y mobiliario urbano, pregunta se si piensa hacer o financiar por otra vía.”

Por la **Presidencia** se contesta que “pidiendo subvenciones a otras entidades supramunicipales y lo del mobiliario urbano entendemos que con el nuevo presupuesto podemos hacerlo. De todas formas sacar esto del presupuesto para iluminar las casas nuevas para lo mismo que hemos hecho con las casas viejas, para que se me entienda, y eso es lo que se pretende. Diputación nos ha dado 21790 euros, si la memoria no me falla, pero el coste de las iluminarias, de todas las calles a iluminar, pues cuesta veintiesés mil y pico, y esa es la diferencia que hemos tenido que buscar en una partida y en otra, las luminarias solares del camino del cementerio, desde la Arenosa, desde el cruce hasta el cementerio, eso se ha iluminado, eso se hay que pagarlo.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: diez (5PSOE, 5PP), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: 1 (1 IUCA)

En consecuencia, se entiende aprobada por diez votos a favor, la propuesta de modificación presupuestaria n.º 18/2016.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se manifiesta que el segundo punto de urgencia es propuesta de aprobación provisional de la modificación puntual 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle, lo que llamamos la Unidad de Ejecución 10, la calle de los Parras.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

Por la Sra. **Secretaria** se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha de 29/10/2015 aprobó inicialmente el documento técnico de modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle, que afecta a la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este del mencionado Plan, acordándose asimismo la apertura de información pública por plazo de un mes y requerir informe de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, así como dictamen del Consejo Consultivo.

Visto el informe emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de 29.01.16, en sentido favorable condicionado a la Aprobación inicial de fecha de 29.10.15 de la Modificación Puntual nº 4 del PGOU de San José del Valle con sujeción a lo expresado en ese informe que deberá incorporarse a la aprobación provisional.

Visto el Informe del Consejo Consultivo de Andalucía de 12/04/16 en el que se declara la inadmisión a trámite de la solicitud de dictamen formulada por el Ayuntamiento de San José del Valle al no haberse formulado por autoridad facultada para ello, debiéndose solicitar el mismo por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una vez ultimada su tramitación.

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos del SAM de Medina de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 27.09.16 (R/E nº 4501, de 28 de septiembre).

Visto el informe emitido por la entidad Agua y Gestión, entidad concesionaria del servicio de abastecimiento de agua de San José del Valle de fecha de 28.09.16 (R/E nº 4509), donde se certifica que existe caudal y capacidad de infraestructuras suficientes para atender las necesidades planteadas por el ámbito de la modificación.

Considerando que el nuevo documento que contiene la Modificación Puntual nº 4 del PGOU, se ha rectificado conforme al informe emitido por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de 29.01.16.

Considerando lo establecido en el artículo 32, 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 154 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento.

Vista la necesidad de su tramitación administrativa y vistos los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la innovación mediante modificación puntual nº 4 del Plan General Ordenación Urbanística de San José del Valle, que afecta a la ordenación de la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este.*

SEGUNDO. *Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.*

TERCERO. *Solicitar informe en relación con la aprobación provisional de la innovación propuesta a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

CUARTO. *Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de licencias o autorizaciones urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.*

QUINTO. *Comunicar a los propietarios afectados, a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.*

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1 IUCA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: 1 (1 IUCA)

En consecuencia, se entiende aprobada por diez votos a favor, la propuesta de aprobación provisional de la modificación puntual nº 4 del PGOU de San José del Valle.

PUNTO 7º.- MOCIONES.

Por la **Presidencia** se manifiesta que en primer lugar vamos a ver la moción presentada por izquierda unida en relación con el actual acuerdo con los trabajadores de recogida de residuos urbanos.

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “Buenas tardes, primero quiero mostrar mi disconformidad y quiero que conste en acta, que no he tenido la información que solicité sobre esos acuerdos y que usted firmó con los trabajadores de recogida de basura. Siempre usted me ha comentado la dificultades que ha tenido con otros grupos gestores y en legislaturas anteriores, he visto que tenía usted razón, que en ese caso era verdad lo que usted decía, y la petición de información y las trabas que dificulta mucho la labor, y en ese caso quiero que quede claro que no pienso aguantar que vuelva a suceder, porque cuando de pide una información con tiempo pertinente, información que yo tengo que pedir para yo poder ejercer mi labor, usted no puede poner trabas y dicho esto, paso a la lectura de la moción.

“MOCION DE IZQUIERDA UNIDA PARA REPETIR EL ACTUAL ACUERDO ENTRE ALCALDE Y TRABAJADORES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

Por Don Joaquín José Soto Barrera portavoz de Izquierda Unida, haciendo uso de su derecho en este pleno expone la presentación de la siguiente moción.

EXPONIENDO:

Izquierda Unida solicita dejar sin efecto el acuerdo firmado entre los trabajadores del servicio de basura, y nuestro Alcalde Antonio González Carretero, por el cual los trabajadores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, pasan a estar tutelados por el ayuntamiento, por tanto solicitamos la repetición de dicho proceso, por el que se bajan sus retribuciones anteriores, antes de Noviembre de 2016, y exigimos que cuente con los sindicatos que representen a dichos trabajadores, como es lógico no entendemos acuerdos de esta índole de forma unilateral, y la presencia de los agentes sindicales es algo necesario y legitimador en dicho proceso.

En consecuencia Izquierda Unida somete esta moción a votación, solicitamos el voto favorable de todos los grupos hoy aquí presentes, para dejar sin efecto el acuerdo actual, repitiendo el proceso que deberá contar con la presencia activa de sus representantes sindicales, teniendo de plazo hasta el lunes 28/11/2016 para la ejecución de esta moción.”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “con respecto a esta moción que viene tratándose ya bastante tiempo, creo por diciembre o enero. Dicha moción se vio en la Comisión Informativa del jueves pasado, comisión donde estaban presente tanto el Alcalde como la portavoz del grupo municipal socialista, me indicaron cuanto menos que era ilegal e hicieron algunas manifestaciones que me gustaría las ratificase o no. Por eso me gustaría hacer algunas preguntas para valorar si realmente tiene o no sentido esta moción, porque hay dos versiones bastante contradictorias. Y mis preguntas son estas: ¿afirma que los trabajadores estuvieron asesorados por los representantes sindicales?; ¿estima el Alcalde que es posible lo que se plantea en esta moción?



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se manifiesta que si lo que le pregunta es si se puede llevar a efecto, y le responde que eso ya está contestado, pero voy a empezar por el Sr. Soto. Usted debería pedir la documentación antes de poner la moción y no después. Lo que no ha dicho es que la petición de la información la hizo usted antes de ayer, usted presentó la moción el 20 de septiembre, y el escrito solicitando información sobre la propuesta que usted hacía. Es que hace las cosas al revés, primero uno se informa y luego presenta la moción. Porque ahora presenta este acuerdo. Vamos a ver usted presenta en el mes de septiembre la moción y después pide información, yo creo que, yo lo haría al revés pero bueno. Y si usted presenta su petición antes de ayer, se le contestó ayer porque estaba ya en el orden del día del pleno, y se le contestó que es punto que usted pedía venía a pleno.

El Sr. **Soto Barrera** interrumpe y pregunta que quien ha contestado a quien.

Por la **Presidencia** se manifiesta que la Secretaria-Interventora.

El Sr. **Soto Barrera** manifiesta que la Secretaria-Interventora, y ahí esta ella que puede certificarlo a mi o a usted, me dijo que tenía la información y que no me la podía dar porque usted había dicho que no se le daba hasta el día del Pleno.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “no, que no se daba no, que era un punto del pleno y se discutiría en el Pleno.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “o sea, que usted para un punto del pleno me va a dar la documentación y yo no puedo ir.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “pero ¿te ha llegado la notificación diciéndote que el punto tal se va a discutir en el orden del día en el pleno, no?”

Por el Sr. **Soto Barrera** contesta que “vamos a ver, esto es lo que a mí me ha llegado, punto cinco, moción presentada por izquierda unida sobre acuerdo con el personal de RSU. Pero yo le estoy pidiendo otra cosa, yo le estoy pidiendo información sobre el acuerdo”.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “el lo que quiere es copia del acuerdo que se firmó.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “usted pidió la información antes de ayer”.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “no lo ha pedido porque confiaba en la buena voluntad, pero si alguien de su grupo da información, y no puedo decir quien es porque yo no la he escuchado en persona, el acuerdo lo niega, yo no puedo demostrarlo si no lo tengo. Niega la existencia de ese acuerdo.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “pero si el acuerdo está aquí y está firmado, pero por favor vamos a ir por parte, de verdad, esto...para empezar no asistió usted a la comisión informativa donde usted da dos mociones, que ninguno de los grupos hace decaer, porque la podíamos haber dejar decaer porque usted no se presentó. Al día siguiente, no el lunes selló usted por registro de entrada y que no le llega al Alcalde hasta el martes la notificación donde yo solicito la información de toda la moción que usted ha presentado, y lo que yo le contesto que si mañana jueves lo vamos a ver en el pleno y usted no ha quitado la moción y no ha decaído la moción se discute en el pleno.

El Sr. **Soto Barrera** interrumpe diciendo que “si al menos se me hubiese contestado”.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “pero si se le ha contestado Sr. Soto, se la ha contestado, y si tienes ahí el papel Sr. Soto. Pero vamos a centrarnos. Usted me dice, cuando usted presenta en septiembre una moción con estas características y yo lo que hago es, “unilateralmente” primera afirmación, lo de unilateralmente nada, trabajadores, Alcalde y presidente de comité de empresa que estaba presente.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se pregunta si estuvieron presentes los representantes sindicales.

A lo que la **Presidencia** contesta que “si, o sea, David Colón, que era entonces presidente del comité de empresa... Ya enero de 2015, que no estaba yo aquí sentado, ya dieron su opinión como comité de empresa diciendo que se tenían que acoger a las nóminas del Ayuntamiento. Nóminas del Ayuntamiento que no me invento yo Sr. Soto, que es en base a un informe que hace Oscar Palma, que es a la postre quien hace estas cosas en los Ayuntamientos, que



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

pertenece a la diputación provincial, y establece las nóminas con respecto a las nóminas del Ayuntamiento. Pero cuando usted hace esta moción, que la deja por la mitad, por no variar. Pero mire usted, le solicito un informe actualizado a Oscar Palma, fechado el 24 de septiembre, en el que dice entre otras cosas “También se puede alterar las condiciones laborales de los asalariados, en el puesto de una negociación aplicable al personal laboral, en cuyo ámbito de aplicación se incluirá los trabajadores subrogados. En este supuesto las condiciones económicas se determinarán siguiendo los mismos parámetros que para el resto de los empleados públicos”. Nuestro peón de la basura cobrará lo mismo que un peón de la basura que estuviera antes que yo en el Ayuntamiento o de un conductor que hubiese estado antes que yo en el Ayuntamiento. Y también dice “Precisadas las distintas opciones, la entidad local optó por acordar con los representantes sindicales, ... y que no lo digo yo que lo dice Don Oscar Palma que estaba delante, y con los propios afectados la modificación salarial de éstos. El puesto de peón tenía asignado un salario de 21.212,76 euros, mientras que el de conductor 24.334,92 euros, y si comparamos estos importes con la tabla salarial de la corporación se determina que los citados importes se corresponden con una categoría muy superior, por ejemplo el de peón tiene un salario muy similar al jefe de vías obras y servicios y en el caso del puesto de conductor el equivalente a jefe de unidad, es evidente que mantener los salarios a los empleados subrogados, produciría un grave desequilibrio en la estructura salarial de este Ayuntamiento.” Sigue, y por último dice “Aplicando a la adicional puntuación el valor en el punto establecido en la negociación colectiva se determinó que los salarios a los puestos estudiados para peón 16.521,68 y para el conductor 17.035, ambas cantidades se corresponden a la escala salarial del Ayuntamiento, encuadrándose como los dos salarios más altos dentro de las agrupaciones profesionales para las cuales no se exige ninguna titulación incluida en el sistema educativo. Es decir dentro del parámetro del Ayuntamiento sin titulación son los que más cobran, el conductor y el peón”. Entonces, mire usted, no lo digo yo, ni las nóminas las he puesto yo, ni el informe lo he hecho yo, Oscar Palma. E insisto en enero de 2015 que yo no era Alcalde ya el Comité de Empresa como a mi me lo ha ratificado, no, no, aquí se tienen que venir con las mismas condiciones en las que estamos el resto. Ahora bien, me voy al punto del convenio que tenían estos trabajadores con Fomento, Construcciones y Contrata, y le voy a leer solamente, esto es Boletín Oficial de la Provincia nº 30 de 14 de febrero de 2013, que dice “El presente convenio colectivo será de aplicación a los trabajadores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de las localidades de Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, San José del Valle, Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y la empresa FCC, su duración de cuatro años por lo que alcanzará como máximo hasta el 31 de diciembre de 2015, o sea, este convenio como máximo alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2015. Con el tema de que se incorporaron antes en el Ayuntamiento y se le respetaron las nóminas de este convenio. Pero claro una vez que se incorporan con la RPT del Ayuntamiento, se acuerda, y acuerdo yo como Alcalde, porque lo senté en el despacho muchísimas veces, porque además es lógico que no lo entiendan porque si el conductor va a ganar 7000 euros menos al año, y el peón 6000 euros menos, es lógico que estén quejosos, y es lógico, pero mire usted la RPT no la invento yo, yo la puedo actualizar, pero incluso para actualizar me tengo... Que he hecho yo con estos dos trabajadores, les digo, mira Miguel, mira Antonio, yo os dejo en el Ayuntamiento con vuestra plaza como trabajador indefinido pero me tenéis que aceptar las nóminas que tenemos en el Ayuntamiento, no podéis seguir cobrando como lo estabais haciendo con fomento, que lo cobrabais muy bien, yo no lo discuto que cobraban muy bien con fomento, pero no son los salarios que tenemos en el Ayuntamiento, tenga en cuenta que el conductor cobraría como la interventora, que dicho sea de paso es la que más cobra en el Ayuntamiento. Yo les digo eso a los trabajadores, y los trabajadores, por supuesto asesorados y siempre vinculado al comité de empresa existente, David Colón, Salvadora, etc., ellos aceptan, firmado por ellos dos, aceptan que les dejemos indefinidos hasta la jubilación y no sacar las plazas a cambio de que..., entiendo el esfuerzo que tienen que hacer, que van a perder poder adquisitivo pero van a tener un trabajo hasta que se jubilen, eso fue lo que yo les dije. Entonce yo lo único que le ruego que retire esta moción y por una sencilla razón porque si el acuerdo decae, decae las dos partes del acuerdo y además no es verdad lo que dice, aquí hubo el representante de la administración por parte de la diputación provincial hizo la RPT, insisto informe que no hago yo, que no me corresponde a mi, me corresponde solicitarlo pero no hacerlo, y está aquí. El convenio con fomento que decae el 31 de diciembre de 2015 y hasta esa fecha se le mantuvo la mitad del tiempo el Sr. Ortega y la otra mitad yo, le mantuvimos la nómina que tenían en fomento, pero llegado a 31 de enero se firma este acuerdo en el que se respeta sus puestos de trabajo, insisto, pero con la condición salarial que tenemos en la RPT del Ayuntamiento. Esa es la realidad, entonces que ustedes voten a favor de que termine el acuerdo, se terminan las dos partes del acuerdo y esto es un riesgo para los trabajadores, y para mi también y permita me que ahora sea yo quien piense en los trabajadores en toda la casa y en ellos dos en su completo, no solamente en lo que pueden ganar, sino en lo que pueden perder en caso de que tengamos que sacar las plazas, y ellos se irán a un contencioso, se irán donde se tenga que ir, a los juzgados o a donde quieran. Pero oiga, me imagino yo que don Miguel Gómez y Antonio Fernández no querrán irse al paro, irse a los juzgados a meterse en un contencioso contra el Ayuntamiento porque nosotros queramos sacar las plazas. Me explico o no me explico, entonces es blanco y en botella, es mucho más sencillo de lo que se pretende, de lo que es. Ojalá pudiesen cobrar lo que cobra la secretaria, y usted, e Isabel y Paqui y todos, pero yo invento la RPT . Yo lo que te pido a tí Joaquín, por favor, por el bien precisamente de estos trabajadores, que ven que han perdido poder adquisitivo pero no ven que van a estar trabajando hasta su jubilación en un puesto del Ayuntamiento, que retire la moción porque no se va a entender que es mejor



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

trabajar con un poco menos de dinero al mes pero teniendo un trabajo en la administración pública, en los tiempos en que estamos, irnos a un contencioso e irnos a historias, entiendo yo. Ahora si lo aprobáis, yo lo voy a votar en contra, porque voy a pensar en los trabajadores. Y por último diré que tienen que estar en la RPT porque si no aquí arde Troya, por lo que creo que ya teniendo esta información yo quitaría la propuesta, yo la quitaría, usted hará lo que proceda”.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “lo que estoy solicitando no importa ningún riesgo para ningún trabajador. Con esta moción se solicita dejar sin efectos el actual acuerdo, no estoy pidiendo en ningún momento que los trabajadores de este sector cobre lo mismo que el Alcalde, no estoy pidiendo eso. Estoy pidiendo que parta de una condiciones de igualdad, que tengan dignidad. Desconozco si David ha estado pendiente de esto, pero si es así me parece muy bien, pero lo que estoy diciendo es que falta un pata de la mesa, faltan los asesores sindicales, que para eso esos señores están afiliados y son ellos los que tienen que asesorar a los trabajadores y orientarles lo que le conviene y lo que no. Y a usted le han dicho que este acuerdo lo tiene que ir negociando a lo largo del año, y lo que le digo que son ellos lo que faltan y son ellos los que legitiman cualquier proceso, y yo solo pido que se repita el proceso, en absoluto estoy pidiendo aumento de sueldo, estoy pidiendo negociación en igualdad de condiciones, creo que es fácil de entender, no estoy pidiendo otra cosa. Otra cosa que le digo que los baremos de la RPT son respetables y que lo hacen personas que vienen de Diputación, en este caso Oscar Palma, me parece muy bien, es un técnico como otro cualquiera. Y me supongo que usted tendrá que obedecer estos baremos o no, porque por ejemplo ¿cuál es el baremo de los Policías Locales en este último tiempo?, supongo yo que será una subida de sueldo, pero este baremo tiene una pica que es subirle el sueldo a los municipales, y yo no te estoy diciendo lo que tienes que hacer, yo solo te digo que si respeta el baremo para unos también los deberás respetar para otros.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “si quieres tocamos el tema de la policía, pero son dos cosas distintas.... Pues pon entonces que se actualice la RPT a nivel general de la casa.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “lo que propongo es que se anule el acuerdo...”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “es que decís unas cosas, de verdad Joaquín, y además yo te quiero muchísimo, pero a veces me cuesta, vamos a ver. Dices no tienen representante sindicales, pues mire usted, lista o censo electoral de las últimas elecciones sindicales, en el número 16, Fernández Pérez, Antonio; en el nº 28, Gómez García, Miguel, mire usted tiene sus representantes sindicales, que no tienen no, tienen sus representantes sindicales. Y usted me dice, en términos de igualdad, pues no, son los que más cobran sin titulación, igualdad no, si es que..., le leo de nuevo el párrafo “apoyándonos en la baremación de los puntos establecido en la negociación colectiva se determinó que los salarios de los puestos estudiados deberían ser para el peón tal y para el conductor tal, ambas cantidades se corresponde con la tabla salarial del Ayuntamiento encuadrándose como los salarios más altos dentro de las agrupaciones profesionales para las cuales no se exige titulaciones incluidas en el sistema educativo. No sé si me explico, no, no, en términos de igualdad, no. Que yo entiendo a los trabajadores que quieren cobrar lo mismo que en fomento. Y yo no puedo aceptar que tu me digas que los representantes sindicales no estaban, porque ellos son partes de todo...”

Por el Sr. **Soto Barrera** se interrumpe y manifiesta que “asesores sindicales Antonio”...

Por la **Presidencia** se manifiesta que “pero tu te crees que yo me reúno una vez y ya está, no nos reunimos un montón de veces, ellos se pudieron asesorar, pudieron estudiar, y dijeron mil veces que no, es que cobramos menos, están ahí y te lo podrán decir ellos que están ahí, y yo les digo pero vamos a ver, no será mejor que tengáis un puesto de trabajo, aunque que cobráis menos, que yo saque las plazas...”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “puede hacer usted otro proceso sin que se saquen las plazas.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “mira si se puede que están”

Por el Sr. **Soto Barrera** insiste “se puede hacer otro”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “yo entiendo que usted me pida que nosotros actualicemos la RPT de todos los trabajadores y que se lleve en los próximos presupuestos, y me votéis el presupuesto a favor y tener así a toda la gente contenta. Yo actualizo la RPT por supuesto con acuerdo con el comité y el delegado de personal, aquí hay dos, la policía local tiene su delegado de personal y los trabajadores laborales, a los que pertenecen los protagonistas de esta moción tienen sus representantes sindicales que son cinco, y no me diga usted que no participaron que me lo firmaron”.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Sr. **Soto Barrera** se pregunta si aparecen ahí la firmas de los asesores sindicales, no estamos hablando de representante sindicales sino de asesores.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “los asesores en ningún caso puede firmar un acuerdo entre trabajadores.”.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “aún así deben estar presente y asesorar, no voy a discutir si deben firmar o no, de algo opaco. Y la negociación tiene que ser en igualdad de condiciones y usted tiene a quien le asesora y lo que pido es que los trabajadores tengan representantes sindical y asesores sindicales y vuelvo a repetir están afiliados, ellos tienen garantía de que en el supuesto de ellos vayan a la calle, ellos tendrán derecho a un juicio, y además como están afiliados.. Porque le vuelvo a decir en ese acuerdo la antigüedad... y vuelvo al mismo discurso. En el mes de junio usted me dijo que ellos no tenían derecho a la reducción de jornada ..”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “yo no te he dicho eso”

El Sr. **Soto Barrera manifiesta** que “lo dijo usted en el pleno”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “yo no dije eso, no me acuerdo exactamente de la literalidad, yo lo que diría es que la basura hay que recogerla y que tiene no se pueden quedan cuatro bombos sin recoger porque me tengo que ir ya, no hay que recoger todo, y esa es la idea por lo menos que yo intenté trasladar... Yo insisto Joaquín hay un informe actualizado de hace cuatro días, de Oscar Palma, está el convenio que ha terminado, que están extinguido a 31 de diciembre, y tanto este hombre como yo hemos respetado sus salarios hasta el 31 de diciembre, ellos son partícipes de las elecciones sindicales, habrán votado a su sindicatos a quien quiera, yo si son afiliados o no son afiliados, mire usted, yo si necesito en mi puesto de trabajo como maestro estar asesorado desde luego me voy a mi sindicato y luego voy a mi directora y le digo esto es así.., pero luego firmo el contrato o el acuerdo, el que firma soy yo”.

Por el Sr. **Soto Barrera** pregunta “¿es usted quien firma sus condiciones laborales, a la carta, usted decide?.

Por la **Presidencia** contesta que “no, eso es lo que tu pretendes, que haya un acuerdo a la carta y eso no se puede hacer.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “tenga amparo legal”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “pero si, pero bueno vamos a votar.”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “a mi me gustaría decir algo....”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “ pero algo constructivo Antonio, algo constructivo.”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “yo siempre expongo cosas constructivas..”

Por la **Presidencia** se interrumpe y se manifiesta que “ perdón, perdón, tiene usted razón, cuando he dicho incluso en que situación estaban y el censo electoral de las últimas elecciones sindicales de este Ayuntamiento, además usted conoce a los representantes sindicales de este Ayuntamiento, exceptuando dos de ayuda a domicilio, los otros tres ya eran, ya pertenecían al comité de empresa siendo usted Alcalde, los conoce usted perfectamente. Y ahora mismo tiene efectos en el presupuesto incorporar, mire usted, lo primero que ha hecho la interventora es lo primero que va a informar, pues vamos a quitarlo, como estaban en fomento, es lo primero que me va a informar y negativamente, entiendo yo que no solo es una modificación del capítulo I, que no lo veo tan problemático, sino que esto está hecho en base a la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que afecta a todos los trabajadores. E insisto el Comité de Empresa dio las quejas a usted en el 2015, que me lo ha dicho a mi, y ahora a mi, y si se incorporan en pleno derecho será con las retribuciones que tenemos establecidas en el Ayuntamiento. Y esto no me lo he inventado yo. Y yo lo único que he hecho es ofrecerles un puesto de trabajo hasta la jubilación y no sacar sus plazas y es lo único que le ofrecí en el acuerdo en su condición de que venían de subrogados, etc...”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “yo lo que le pregunte en la comisión es que si habían estado con sus asesores sindicales o representantes sindicales, y usted ha dicho que sí, chocan con lo que me han dicho los interesados y me crea duda. Y otra pregunta que le hice es si era posible lo que se plantea en esta moción, no si es bueno o malo para los trabajadores, si es posible lo que se plantea en esta moción. Ha traído usted a colación un informe



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

reciente de Oscar Palma, y me gustaría tenerlo, porque un informe se debe leer en su totalidad y no de manera parcial.... Usted ha dicho o ha hecho alusiones que cobran como un conductor o un peón del Ayuntamiento... “

Por la **Presidencia** se interrumpe y manifiesta que “exacto, de existir, de existir”.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “mire usted yo no le he interrumpido en todo lo que ha dicho, y lo que quiere es llevar al pleno al mismo circo que hace dos meses... Entonces decía que usted dice que cobran lo mismo que un peón o un conductor de la basura, y no puede ser así puesto que esos puestos no existían en la RPT. Usted dice que esto ya está hecho y tal, vale, pero, ¿se puede volver a estudiar el tema? Una negociación que parece de la que se sienten desfavorecidos los interesados, y están en su derecho de pedir y que se actualice, de lo que estamos hablando es de volver a estudiar el tema, no se están diciendo de que cobrara más que la secretaria, ni que cobraran más que nadie, estamos hablando de que revise ese acuerdo en su conjunto. Lo que dice será incorporado con las mismas condiciones que el resto de trabajadores, eso no es cierto, esos trabajadores no tienen reducción de jornada, y eso es lo que dijo en el pleno, si quiere vemos el acta, yo no se lo que quiso decir, yo se lo que dijo, que ellos no tenía su reducción por el tipo de relación contractual. Y con la Policía Local te lo dije hace dos meses y te lo digo ahora otra vez si tienen la reducción de jornada y por tanto los únicos trabajadores que no han tenido reducción de jornada este verano son el personal de recogida de basura. Y si por la reducción de trabajo no se puede recoger la basura y no se puede entonces reducir, pues entonces habrá que pagarle esa hora que están trabajando de más, o es que ellos no pueden disfrutarla porque hay que recoger la basura y me parece muy bien, mire usted si no se puede llegar a esa solución pues habrá que pagarla. Querría que se me facilitase copia del convenio, se vaya a tratar el tema en el pleno o no, porque eso de que se va a tratar en el pleno y no te doy copia del convenio es el mundo al revés, precisamente porque se va a ver en el pleno es por lo que ha darse copia. Yo recuerdo haberme leído ese convenio y no recuerdo que se le garantizara a los trabajadores, como ya ha dicho usted tres o cuatro veces aquí, que ya mantendrían su puesto de trabajo hasta su jubilación, yo no lo recuerdo que esto esté puesto y lo que usted acuerde con ellos..., lo que va a lo juzgado es lo que se firma, no lo recuerdo haber leído, no es lo que me han transmitido los interesados, ni se si eso habría que hacerlo, y por eso me gustaría tener una copia de ese acuerdo. Aquí nadie ha dicho que se queden fuera de la RPT, que se saquen de la RPT, no, lo que se pide es una revisión de esa RPT. Y dice textualmente “van a empeorar su situación”, bueno, si ellos a sabiendas, que ellos ya son personas mayores, saben de que pueden empeorar su situación y a pesar de ello, están pidiendo a través de su representantes políticos, que se revise ese convenio, pues habrá de ser consecuentes con lo que se pide. Los perjudicados, según usted, van a ser ellos, y ellos quieren que se le revise, revisemos los.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “con el convenio se refiere usted ha publicado en el BOP...”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “me refiero al acuerdo que han firmado con usted.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “usted lo ha solicitado hoy in voce, pues se le facilitará. Sr. Ortega insiste usted a que se le reduzca la jornada, que hizo usted en los primeros seis meses que estaban con usted, le redujo los horarios, le pagó las horas extras del horario reducido, que hizo usted Sr. Ortega, o me exige a mí lo que usted no llegó a hacer. Porque claro yo creo que he hablado siendo portavoz de la oposición de este tema cuando nos íbamos de la mancomunidad y la veces que yo decía aquí que Fomento, que hay que ver Fomento, lo que nos costaba Fomento al Ayuntamiento y de la Mancomunidad de la Janda, lo recuerdo perfectamente. Mire usted, usted no se quejó en ningún caso de la situación de estos trabajadores e incluso cuando se fueron de Fomento. Y le recuerdo que el último presupuesto que usted aprobó, ya estaban estos dos trabajadores aquí en el Ayuntamiento de pleno derecho. Usted quiere copia del convenio del acuerdo, efectivamente, los trabajadores no podrán negar en la vida, ni lo podrán negar ni David Colón, ni Sandra o José Carlos, ahora no sé quien estaba, que yo le dije a los trabajadores efectivamente que mi compromiso era, a cambio precisamente de amortiguar sus nominas en relación con a la RPT del Ayuntamiento, tenían asegurado que no se sacaban las plazas, hombre hasta la jubilación no estamos nadie, pero nadie Sr. Ortega, pero ellos, no se van a sacar las plazas precisamente como condición a amortiguar los sueldos que traían de Fomento. El informe de Oscar Palma está actualizado y si quiere que se lo de, yo lo único que he evitado en leer la legislación, etc. yo lo único que he leído es cuando hace referencia en concreto a la problemática de estos dos trabajadores en el Ayuntamiento, y que yo le pedí por favor que me lo actualizase y que me diese un informe actualizado. Yo creo que no tiene más recorrido, pues nada oiga para delante. Pero también creo que después de escucharos, de que no se os ha informado de todo, entonces yo insisto flaco favor se hace cuando solo nos quedamos con el merengue de una tarta, hay que postularse en todo, y hay que intentar informarse de todo, porque si hacemos política a base de calentones, y mira te estoy hablando desde el partido socialista que institucionalmente ahora estamos bien, no, que defraudamos y decepcionamos a mucha gente. Y cuando yo estaba en la oposición en la época del absolutismo me calentaba mucha gente Sr. Soto, pero sabe usted, yo con criterio, porque había cosas que veía con José Carlos o Jorge que estaban, o Elena, y ellos me explicaban mira esto es así, esto no puede ser, y yo obedecía también a las normas y al sentido común,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

me gustaría más o menos, pero mira no me habrá ido muy mal cuando he ganado las elecciones. Y no me calentaba de cara a este pleno, y con esto lo que le quiero decir, si me lo admite, que lo mismo que me solicitaste información antes de ayer después de que no decayera la moción, me lo hubieses solicitado antes y a lo mejor te replanteas presentar esta moción, a lo mejor, es lo que yo creo, que no, pues nada tiramos para delante, yo voy a seguir pensando en los trabajadores, en ellos dos, y en el resto de los trabajadores que hay en esta casa.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “para mi es importantes, porque están aquí presente, yo no pretendo que los trabajadores cobren lo mismo que el Alcalde. El acuerdo no me gusta, no estoy intentando imponerle a usted nada, lo que estoy intentando es que se repita el proceso. Y si se que ellos están dentro del anexo de personal del Ayuntamiento, y no creo que deban de salir, lo único que creo es que se puede hacer así, y es lo que pienso y defiendo. Que se anulen las actuales condiciones y se repita la negociación, dejar sin efectos el acuerdo actual.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “de nuevo apelo a la cordura, dejar sin efectos este acuerdo, este acuerdo tiene dos patas, por un lado las nominas y por otro lado la estabilidad laboral, votemos, yo sigo diciendo lo mismo.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “si vamos a las malas ellos son lo que van a sufrir pero si nos dejamos llevar por la cordialidad e invitamos a los asesores, que para eso ellos están pagando el sindicato, todo fluirá. No estoy pretendiendo que cobren más de la cuenta, sólo estoy pretendiendo que se le aplique todos sus derechos y que tenga un acuerdo respaldado por un sindicato.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “yo por último, y no le voy a dar más vuelta a esto, porque veo además que no vamos a ningún sitio, insistirle en que ambas cantidades se corresponde con la escala salarial del Ayuntamiento, encuadrándose los dos salarios con los más altos dentro de las cualificaciones profesionales de las cuales no se exige titulación. Vamos a poner en riesgo algo asegurado por darles unas monedas, pues mañana si se aprueba esta moción pediré que me hagan un informe la señora interventora y lo elevaremos donde proceda. Este acuerdo está firmado, nosotros hemos firmado una cosa mañana nos arrepentimos y pasado nos volvemos, mira hombre que nos hemos equivocado.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “usted ha madurado ese acuerdo con personas, asesorándose, como lo tiene que hacer, entonces ellos tienen el mismo derecho.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “a mi como patrono un trabajador yo no le puedo obligar que se asesore sindicalmente, o que esté o no afiliado, yo como patrono, como empresario, esa es la condición de cada trabajador, es que yo ahí no puedo entrar, es como si quieren ponerse camisa con botones o lisa, pues mire usted. Yo creo que no es un mal acuerdo, que ellos vienen de un pedazo de convenio, y que yo no se lo puedo igualar.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “yo no quiero eso, y yo tengo entendido con los sindicatos, siempre con los sindicatos, la anterior gestora aplicó la subrogación del convenio, estuvo manteniendo los sueldos dentro de la legalidad y al ser un nuevo acuerdo hay que hacerlo con los sindicatos, no con el comité, sin con los asesores sindicales.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto, nosotros estamos sindicados, usted en comisiones y yo en anpe, usted y yo sabemos lo que es un sindicato, pero yo no soy mejor maestro por estar en un sindicato que otro que no esté en ningún sindicato, yo no cobro más por estar en un sindicato que otros que no lo estén, yo no tengo menos horas por estar en un sindicato, mis condiciones no son mejores por estar afiliado en un sindicato, no. Esa vara de medir que usted utiliza esa aleatoria, arbitraria y subjetiva. Un trabajador podrá o no estar afiliado, aquí insisto, hay un comité de empresa, y que ellos se quieren asesorar con los sindicatos..”

Por el Sr. **Soto Barrera** interrumpe y manifiesta que “la ley es clara en ese sentido, si permite los acuerdos entre trabajadores y empresas, pero si no están los sindicatos por medio no tiene legalidad.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto, se dejó el convenio tal y como estaba, el lo dejó durante 6 meses y yo durante otros 6 meses, porque el convenio expiraba el 31 de diciembre de 2015, y a pesar de estar disuelta ya el servicio de mancomunidad, la basura se hace por gestión propia, y cuando expira el acuerdo expira, entonces tienes que negociar como así se hizo la condiciones en las que te quedas, las que renuncias, y también los trabajadores me podrían haber dicho, no por esas condiciones no entro y me voy a un contencioso, ¿que me lo hubiesen ganado? Pues probablemente lo hubiesen ganado, no lo se, hasta ahora no soy adivina, y con la justicia menos adivino todavía. Yo insisto, creo que es el mejor de los acuerdos posibles. Empatizamos todos en el sentido de que los dos trabajadores



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

están sufriendo la merma de sus salarios con respecto a fomento, pero es que están cobrando el máximo que pueden cobrar, y eso lo va a decir Oscar Palma, y si se aprueba este acuerdo me lo dirá mañana la interventora, creo, y el servicio jurídico de diputación. Pero estamos otra vez en lo mismo, están cobrando lo máximo de su escala y por su categoría, que hay que negociar ahí, busquemos si queréis otro, y yo no quiero que pierdan su condición, y es mas, yo en Antonio y Miguel confío plenamente y creo que son buenos profesionales, yo lo creo y ellos lo saben, aquí vienen a cada instante, yo he intentando que estén al máximo y están al máximo. Que queremos que se haga otra valoración de la que después como ya estamos al máximo, y si actualizamos y nos vamos a la realidad, no creo no, y que no sea este el fin de esta moción, ni el interés de esta moción, ¿no?.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “esta moción solo pide que se deje sin efecto el anterior acuerdo, y que se vuelva a negociar en igualdad de condiciones.”

Por la **Presidencia** se manifiesta “en igualdad de condiciones ¿con quién Sr. Soto?, con el resto de trabajadores, pues claro que están en igualdad de condiciones.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “en igualdad de condiciones me refiero, y entérese de una vez, que parezco repetitivo. Lo que quiero es que tengan la asesoría de sus sindicatos. No digo en igualdad de condiciones con los otros trabajadores, ni que cobren como en la calle, no, lo que quiero es que estén representados por sus sindicatos. Y no me diga que estaba David, lo que le digo que no son representantes sindicales sino asesores.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “eso es voluntad de cada trabajador y que de eso tuvieron la oportunidad en enero antes de firmar, y de ello no llegaron y firmaron del golpe, que tuvimos varias reuniones, para ya para acá, y yo se lo decía, que me vais a odiar de por vida, pero es que si se asesoraron o no, no lo se, eso es voluntad de cada trabajador, yo ahí no puedo, y tiempo tuvieron antes de firmar, todo el tiempo del mundo, si llamaron a comisiones o a UGT, no sé donde están afiliados, pero comprendeme Joaquín, como voy a obligar a un trabajador para que se asesore sindicalmente, cada trabajador sabrá donde tiene que irse y buscar su asesoramiento. Insisto si se aprueba este acuerdo, se va a romper una baraja, que ahora mismo es la menos mala, me voy a quedar con eso, es la solución menos mala, pero es que ya están cobrando el máximo, y cuando venga un asesor dirá si los tres informes dicen que tal, pero se lo dirá a ellos incluso, no me lo dirá a mi al Alcalde, el Alcalde se asesora con los instrumentos institucionales que tiene.”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “se han hecho alguna afirmaciones que me gustaría aclarar, usted dice en varias ocasiones y en el Acta lo veremos, que Oscar Palma en su informe dice que es lo máximo que pueden cobrar y eso no es lo que dice, eso es lo que usted dice. Usted dice que en el informe de Oscar Palma se dice que en su categoría profesional son los que mas cobran, no que sea lo máximo que puedan llegar a cobrar, y lo dice usted una vez y otra, y otra. Usted ha leído que en la categoría suya, sin estudios, son lo que mas cobran en el Ayuntamiento, no significa que no puedan cobrar más. Y usted dice que yo, pues yo me reuní con ellos al menos en dos ocasiones, con ellos y sus asesores, una de ellas era una persona rubia con el pelo rizado, y un señor con pelo canoso que venían con ellos. Y mas de una vez se ha reunido los representantes de estos trabajadores con José Carlos, le puede usted preguntar: Usted ha preguntado en su intervención que qué convenio le aplicaba yo, pues se le aplicaba el mismo del que usted ha dicho que era un pedazo de convenio, mire usted era el que había. Dice usted si se aprueba el presupuesto con ellos aquí, lo que hace es distraernos pero no... Usted ha dicho que eso de garantizar hasta la jubilación, que quien se va a atreve a decir eso, usted ha dicho eso, mire usted lea el acta, vea el vídeo cuando tenga tiempo. También dice que la problemática de los trabajadores, mire usted yo no me la he inventado, a mi me lo han hecho llegar los trabajadores de cual era su problemática, y yo escucho lo que me dicen ellos, y lo que dice usted.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “bueno pasamos a la votación, leemos de nuevo la moción para que no haya dudas “En consecuencia Izquierda Unida somete esta moción a votación, solicitamos el voto favorable de todos los grupos hoy aquí presentes, para dejar sin efecto el acuerdo actual, repitiendo el proceso que deberá contar con la presencia activa de sus representantes sindicales, teniendo de plazo hasta el lunes 28/11/2016 para la ejecución de esta moción.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: seis (5PP, 1 IUCA), Votos en contra: 5(PSOE) Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la moción presentada por grupo municipal de izquierda unida relativa a los trabajadores del servicio de RSU.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se manifiesta que “ahora pasamos a ver la moción presentada por IU-CA sobre el proceso de acreditación profesional del personal de ayuda a domicilio.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se procede a leer la moción:

MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA EJECUTAR UN PROCESO PROPIO DE ACREDITACIÓN ESPECÍFICO, PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y LEY DE DEPENDENCIA, EN SAN JOSÉ DEL VALLE.

POR DON JOAQUÍN JOSÉ SOTO BARRERA; PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA HACIENDO USO DEL DERECHO QUE LE ASISTE EN ESTE PLENO EXPONE LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN.

EXPONIENDO:

Izquierda Unida solicita la ejecución de un proceso propio de acreditación específica para las trabajadoras de este servicio actualmente gestionado por nuestro ayuntamiento. Tras examinar detenidamente las dificultades encontradas por las trabajadoras en la obtención de la acreditación, a sabiendas de que estas trabajadoras llevan años en este sector, proponemos como solución la ejecución de este proceso, ya que de no contar con el apoyo de todos, o en su defecto no ser aprobada esta moción, estamos cerrando una puerta viable, una solución concreta que afecta a muchas familias de nuestro pueblo, por eso por sentido común y por deber de no dejar en la estacada a las personas de este sector creemos necesario se apruebe esta moción,

Sabemos que este proceso no es nuevo, pues Ayuntamientos de Andalucía y más concretamente en nuestra provincia, así como en el sector privado, ya lo están poniendo en marcha, así mismo comunicamos a todos los presentes que contra más tardemos en tomar esta decisión más tiempo se perderá pues la ejecución de este proceso no es inmediata, aún contando con la aprobación de todos lleva su tiempo pues va por orden de entrada y sabemos que primero se ejecuta en los Ayuntamientos que ya lo han solicitado, con lo cual el tiempo corre en nuestra contra.

EN CONSECUENCIA IZQUIERDA UNIDA SOMETE ESTA MOCIÓN A VOTACIÓN Y PEDIMOS EL VOTO FAVORABLE PARA EJECUTAR UN PROCESO PROPIO DE ACREDITACIÓN ESPECÍFICO PARA LAS TRABAJADORAS DE AYUDA A DOMICILIO Y LEY DE LA DEPENDENCIA QUE A PESAR DE LLEVAR AÑOS TRABAJANDO EN ESTE SECTOR NECESITEN ESTE PROCESO. PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN QUE LES PERMITA MANTENER SUS PUESTOS DE TRABAJO, YA QUE CORREN RIESGOS DE PERDERLO SI EL 31/12/2017 NO ESTAN ACREDITADAS Y ES RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES VELAR PORQUE LAS TRABAJADORAS SE PUEDAN ACREDITAR.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “en relación con esta moción y una vez hablado con el portavoz de izquierda unida que me ha aclarado una serie de dudas, y el otro día en la Comisión Informativa, usted me dijo y ratificado por su portavoz del PSOE, que el proceso de acreditación no se había hecho en ningún pueblo, que usted se había informado y que no se podía hacer.”

Por la **Presidencia** pregunta al Sr. Soto que cuáles son los pueblos que han realizado o han empezado el proceso.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “Bien, este proceso lo realiza la Junta de Andalucía... Por la Presidencia se interrumpe y manifiesta que “la pregunta es muy fácil, cuales son los pueblos... Por el Sr. Soto Barrera se sigue manifestando que “un proceso que a pesar de estar usted como Alcalde, a pesar de ser del partido socialista que es el mismo grupo que hasta ahora tenemos en Andalucía y por eso prefiero empezar desde el principio. Esto lo gestiona la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones profesionales. Este Instituto lleva tiempo gestionando estos procesos específicos, no solamente la ley de la dependencia y ayuda a domicilio, sino empresa públicas y privadas y administraciones, hace poco que ha terminado el de EGMASA, con trabajadores forestales, porque la acreditación no es una cosa única y exclusiva de este servicio, estas acreditaciones y similares se estudiarán en el futuro para bastantes funcionarios, conductores de ambulancias, y una serie de trabajadores indistintos. Entonces nace la necesidad de estos procesos específicos y propios y la Junta de Andalucía a través de ese Instituto lo gestiona. Entonces, explicado esto, sabemos que por ejemplo se ha hecho en ... una empresa privada, sabemos que Trebujena, no se como habrá terminado, lo tiene solicitado, y me explicaron que si no lo haces es porque todos sus trabajadoras están acreditadas, y en todo caso, que no lo haya solicitado no quiere decir que nuestro Ayuntamiento no se pueda acoger. Es



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

decir, este es un tren que de nuevo va a pasar, creo que es la segunda vez, y si dejamos que pase esta oportunidad estamos negando a este servicio la oportunidad de arreglar este desaguado y una incertidumbre que estas mujeres tienen, es voluntad política, única y exclusivamente y todos debemos entenderlo, no quiera coger usted los tres pies, entienda lo que le estoy diciendo, si no tengo en mi poder el nombre de ningún ayuntamiento con pelos y señales, no quiere decir en ningún caso que los Ayuntamientos no se puedan acoger. Quiere decir que hay personas que a lo mejor le ha planteado esta iniciativa.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “no, nadie me ha planteado esa iniciativa, y le contesto así a esa última afirmación que ha realizado. Cuando usted presenta esa moción en el mes de septiembre de 2016, a mi me llega el 21, lógicamente yo llamo a Mercedes, la Trabajadora Social, vamos, no es doctora en ayuda a domicilio porque... Y le pregunto Mercedes tu sabes algo de esto, que nosotros podamos acreditar, no teníamos por dónde... total, ni ella ni yo, que tenemos que ser torpe los dos sabíamos, la Secretaria-Interventora tampoco sabía. Me voy a Diputación a Servicios Sociales y a los Servicios Jurídicos, y me dicen que los Ayuntamientos no pueden acreditar bajo ningún concepto ni pueden llevar el proceso.”

El Sr. **Soto Barrera** interrumpe y manifiesta que “eso no es lo que yo estoy diciendo”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto, tranquilo, tranquilo. Diputación no sabía tampoco, que somos torpes todos, pero vamos. Me voy a la delegación de bienestar social de la junta de Andalucía, servicios sociales, llamo a Miguel Angel, Alfonso, y les leo literalmente y le pregunto, y me dicen que no tengo potestad. Bueno, entonces digo, a quien me queda por llamar, entonces me dije voy a llamar a quien del que Joaquín no tendrá ninguna duda que son los Alcaldes de Izquierda Unida, conmigo la tendrá toda, que no tengo voluntad política, claro que como si esto se pudiera hacer no se hubiese hecho ya. Si se hubiese podido acreditar la profesionalidad a las ayuda a domicilio se hubiese hecho ya, hombre sobre todo un gobierno del partido socialista que fue quien creó la ley de dependencia y la ayuda a domicilio, hombre por dios. Hablo con el alcalde de Alcalá del Valle, que me pasa con José Hormigo, puede ser, y me dice que no que no podemos acreditar, tu lo único que puedes hacer que los sindicatos formen a las trabajadoras y vayan al sistema de acreditación y tal, que es concejal de servicio sociales y gobernado con mayoría absoluta por izquierda unida. No contento con eso me voy al de Trebujena y también al de Villamartín, que aunque no está gobernado por Izquierda Unida, que como se, que hasta donde yo se, tiene las ayuda a domicilio adscrita al propio ayuntamiento. Pues mire usted debemos ser todos ineficaces totales, yo y hablo en primera persona, porque no he conseguido que nadie me aclare como puedo yo acreditar la ayuda a domicilio, como puedo acreditar yo a estas..., pero si es más, las trabajadoras mismas saben perfectamente que tienen que acreditarse, ellas son expertas en estas cosas. El Ayuntamiento lo que ha hecho es cuando vinieron UGT y Comisiones Obreras, con sus representantes, y como usted les llama asesores, les ofrecimos locales, uno, dos, lo que necesiten, pero hasta la fecha no han aparecido mas. Insisto nadie, absolutamente nadie, me ha ayudado en el sentido de que...y todos me han afirmado que yo no puedo acreditar bajo ningún concepto como ayuntamiento no puede acreditar. Entonces el tema del 31.12.2017 cesan sus contratos, pues sí, pero no lo hemos inventado ni usted ni yo, eso lleva años establecido, se aprobó una prorrogas y otra, y las trabajadoras de ayuda a domicilio saben perfectamente esta fecha y la verdad es que la presión va en este sentido. Ahora yo le puedo votar a favor, pero vamo a estar como siempre, no está en la potestad de este ayuntamiento, no está en las competencias municipales el poder acreditar este servicio, y además es que si se pudiese ya lo hubiésemos hecho nosotros, si yo pudiese acreditar a la ayuda a domicilio, ya lo hubiésemos hecho, o vamos a esperar que usted salga de concejal y nos presente la moción, hombre por favor, este Ayuntamiento está antes que usted y que yo, y seguirá estando después que usted y que yo. Yo le apruebo la moción, el PP también para no variar y para delante, pero dígame como llevamos el proceso porque nadie, absolutamente nadie lo sabe. Y si no confía en mi, véngase a hablar con Mercedes y se lo expone a ella porque ella también estuvo buscando el sistema de acreditaciones y por supuesto no son distintos a los que hay ahora, por eso se lo digo, simplemente.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “Tampoco sabía usted en julio que las mujeres pudiesen cursar su acreditación desde la ventanilla del Ayuntamiento, cuando le pregunté no lo sabía, creo que fue, más o menos con palabras textuales, cuando le pregunté si había formas, me dijo que no era de su incumbencia, y creo que cuando Sandra dijo que no teníamos ventanilla única, fue cuando usted se quedó callado, o sea asintió que no teníamos ventanilla única, cuando creo que fue un Alcalde socialista el que instauró la ventanilla única, y hasta ahí puedo leer. Tenían ventanilla única y las trabajadora pueden comunicarse y pueden cursar sus comunicaciones en estos casos en un centro de acreditación con un coste inferior al que podrían ser por otro lado como correos. Y no hay ningún problema, es solo recordarte que a veces se falla, a veces hace uno su trabajo bien, se implica y a veces lo único que pasa es que no se toma la puerta adecuada, es como si usted compra el cupón pero no tiene premio, ha participado pero no tiene premio, no se si me explico.”



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se manifiesta que “ese símil es muy bueno, porque hay muchas criaturas, muchas trabajadoras que aunque teniendo experiencia y teniendo edad, no llegan a la puntuación. Pero te vuelvo a repetir Joaquín, ¿tu te crees que si pudiese hacer no se hubiese hecho ya.?”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “cuando las mujeres, esas mujeres, tienen que hacer periódicamente ese proceso, donde salen 300 plazas para 1300 mujeres, esto genera el siguiente problema que como van a estar compitiendo entre ellas, va a pasar el corte la que más puntuación tenga. En este proceso que yo le estoy diciendo, y se lo digo porque veo que no tiene conocimiento, el Ayuntamiento no tiene que hacer prácticamente nada, porque el Ayuntamiento no es nadie, y coincido con usted, para dar la acreditación de profesionalidad a nadie porque eso depende de ese instituto y de la Junta de Andalucía, en ningún caso depende de empresas privadas o del Ayuntamiento, los ayuntamientos son meros transmisores. Eso lo que yo le estoy diciendo es un acuerdo conveniado entre el Instituto y el Ayuntamiento, y esto lo que le digo es aplicable para muchos trabajadores, y esto no es una herramienta que solo lo usen o lo puedan usar los ayuntamientos. En lo que consiste es en un acuerdo conveniado entre el Ayuntamiento, cualquier empresa pública o privada que tenga necesidad de acreditación en Andalucía. Usted solamente tiene que ponerse en contrato con el Instituto, e incluso yo también podría hacer que ese instituto lo llamara a usted, pero vamos creo que es su trabajo, y de alguna manera será recordado como el Alcalde que solucionó el problema, y además creo que es algo muy interesante. Entonces lo único que tiene que hacer primero es buscar aquellas trabajadoras no tienen la tarjeta de acreditación y la documentación facilitársela al instituto, porque es el instituto que pone las normas. Te pide cumplir uno de tres requisitos, un requisito es la edad, otro diez años de antigüedad y otro requisito en 300 horas en formación. Ahora mismo es difícil que una mujer llegue con todo cumplido, pero no es difícil que llegue en el momento en que se haga esas acreditaciones con uno de los requisitos cumplido. Entonces que tiene que hacer el Ayuntamiento, un aula de 40 metros, facilitar al instituto la lista de las mujeres que no tienen esta tarjeta, y esperar la lista de espera, el problema sería que vamos bien si lo hacemos ya pero si no sencillamente pasara plazo y la moción aunque se apruebe se quedará en un cajón y esas mujeres se quedarán fastidiadas. Todo lo que le he dicho no me lo he inventado yo, es un procedimiento habitual y pueden aparecer los sindicatos, los sindicatos comisiones obreras y UGT son los que le firmaran el acuerdo conveniado. Las condiciones ¿quien la pone, el Ayuntamiento? No, las pone el instituto, el Ayuntamiento es un mero transmisor de la petición y el Ayuntamiento por el bien general solamente se dedicará a darle a ese instituto las acreditaciones pertinentes. Pregunta que puede darse en el subconsciente de mucha gente, tiene un coste, si tiene un coste económico, hasta dónde podemos estar dispuesto a pagar, y eso quien lo pone. El coste económico para unas 40 personas está en torno a los 3.000 euros, yo supongo que aquí son menos las mujeres, no tengo los datos. Que es lo que pasaría que en vez de venir dos o tres personas a evaluar, que son los mismos evaluadores que evalúan a nivel general, lo hacen específico, porque esto es unicamente hacer el proceso específico para San José del Valle, y serán específicamente para las personas que trabajen en ese servicio en San José del Valle. Hace pocos días queme he enterado que vamos a tener la presencia de un educador y que el coste es de 1.500 euros, podíamos decir que es una cantidad bastante suculenta, y a esas mujeres, para atenderlas a todas, creo que la aportación estaría bien, porque son trabajadoras del Ayuntamiento y gente del pueblo. Yo no le estoy diciendo dónde se puede usted gastar el dinero, ahora mismo estamos viendo como la ausencia de los municipales, que en el futuro nos podría traer responsabilidades porque aquí somos todos un poco responsable, porque el que no haya municipales aquí por lo menos da punto de que pensar, porque hace poco hemos tenido problemas con bombos de basura quemado y al no haber municipales los bomberos tuvieron problemas de coordinación, y yo no estoy en el gobierno pero como oposición he favorecido a esa situación. Bueno lo que quiero decir que el dinero que no se gasta para pagar los sueldos de los municipales se ha cogido para pagar otras cosas, es decir que a mi humilde entender se podría sacar el dinero por algún sitio.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Yo entiendo que cada uno tiene sus prioridades y cada uno se debe a lo que se debe. Mire usted yo me debo al Ayuntamiento.”

Por el Sr. **Soto Barrera** interrumpe y manifiesta que “y también se iba a poner un autobús a las trabajadoras para que pudiesen ir a estudiar.”

Por la **Presidencia** se contesta que “eso lo dice usted, eso no lo dije yo en ningún momento, dije que pondría todos los medios posible. Sr. Soto la ayuda a domicilio para mi también es una prioridad, que lo aprobó mi partido, y por cierto se abstuvo en la resolución.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “como, lo de la ayuda a domicilio en una idea sindical y copiada del programa electoral que llevaba izquierda unida.”



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se manifiesta “me parece bien, pero le comento, e insisto porque se hace demagogia, con la policía, los políticos, si Pedro García Aguado, un Alcalde está para su conjunto no solamente para su casa. Si a mi me parece muy lo del Instituto de Acreditación Profesional no solo para la ayuda a domicilio creo que para 119 acreditaciones mas que hay en nuestro estado.”

Por el Sr. **Soto Barrera** interrumpe y manifiesta que “!ah! No lo sabía.”

Por la **Presidencia** se manifiesta “si es que, la verdad es que, lease usted lo que presenta Sr. Soto, si es que lo ha dicho usted -En consecuencia Izquierda Unida somete a votación esta moción y pide el voto favorable para aplicar un proceso propio de acreditación-, proceso propio, pero si no es propio, es impropio. Pero de todas formas esto no quiere decir que vayan a estar acreditadas, en ningún caso, que esto es una participación como otras participaciones que ha habido antes, cuidado eh, cuidado. Necesitan cumplir los tres requisitos, y hay otros que suman, pero esos los tienen que cumplir, y además alguna ya habrán participado en esos procesos. Y usted dice que los sindicatos, mire usted aquí vinieron una vez ugt y dos veces comisiones, y les ofrecí lo que necesitasen, hacemos un postulados entre los tres, trabajadoras, ayuntamiento y sindicatos para llevar todo el tema de las cualificaciones profesionales, ventanilla única que por cierto existe desde 2004 y usted cree que es gratis pero gratis no lo es, aquí se dice lo del acta, usted dijo, usted dijo, alguno dijo que yo daba cita a los tres meses, pero, no el acta, el acta. Yo lo que le ruego que mañana véngase a servicios sociales, A Mercedes, porque no hemos dado con la tecla de como intermediar entre el instituto de cualificaciones profesionales y el Ayuntamiento y eso suponga que esas trabajadoras van a estar acreditadas, porque eso no supone que todas esas trabajadoras van a estar acreditadas, no vayamos a jugar con fuego que después nos quemamos.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “vamos a intentarlo que si después por la mala suerte hay mujeres que después de mucho intentarlo no puedan, y así lo arreglen y será usted el alcalde que lo arregló.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “le agradezco que mire por mi, pero como rivales políticos, no lo olvide. De todas formas yo se lo voto, sale por unanimidad, sin ninguna duda, pero por favor, mañana o pasado venga y oriente a Mercedes, y no digamos a las trabajadoras por favor, que con este proceso van a tener la acreditación, que ya me ha venido alguna al despacho.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “si se aprueba, tendremos un procedimiento específico y es el Instituto quien da las acreditaciones no el Alcalde.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “exactamente, no el Ayuntamiento, el Ayuntamiento es transmisor, no el Ayuntamiento. El Ayuntamiento en ningún caso puede acreditar, si pudiésemos le garantizo yo que estaban todas acreditadas, todas las que se pudiesen acreditar estarían, sin ninguna duda, yo creo en esto profundamente, y creo que tiene que ser público, que el resto de mis compañeros no lo creen me da igual, pero yo creo que debe ser público, lo considero así. Yo se lo voto a favor pero no encuentro la tecla, no, la hemos encontrado, lo que no hemos entendido que la que no lo cumpla después, el Ayuntamiento no acredita.”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “el PP vota en cada punto lo que cree oportuno, y si a usted le molesta pues se aguanta, porque parece que a usted le molesta que votemos una cosa y otra, porqué, porque lo trae izquierda unida. Hoy mismo usted ha votado a favor todo lo que ha traído, con que no haga gracia, porque esta moción lo que esta buscando es la mejoría de los trabajadores. Hace siete días comentaba usted en la comisión informativa, con su portavoz, que esto era un invento, que era una chaladura, que había que retirarlo, y que esto no se podía hacer y hoy, y yo me alegro, cambia de opinión, no se como lo has hecho Joaquín pero lo has convencido.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “no sea usted mentiroso”.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “no me interrumpa que yo a usted no le he interrumpido. Usted en la comisión informativa e incluso lo ha dicho al inicio de este debate de este punto, ha dicho ¿dónde se hace esto?, y le ha pedido que lo retirara, será mentira mía, pero parece que tiene razón, y yo me alegro, porque espero que ese voto a favor se traduzca después en que realmente la moción se lleve a cabo.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “vamos a tener que grabar las comisiones informativas Sr. Ortega, usted miente más que parpadea, pero ya dará cuenta también donde corresponde. Entonces yo le voy a votar a favor y es lo



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

primero que le dije, y lo único que quiero decir es que somos mediadores, y en la moción no queda clara eso, que solo somos mediadores, eso que quede claro, precedemos a su votación.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1 IUCA), Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, la moción presentada por grupo municipal de izquierda unida relativa a los trabajadores del servicio de ayuda a domicilio y ley de dependencia.

III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO 8º- TURNO DE RUEGOS

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “mire, usted que presume tanto de dar información, le ruego que no mienta, en agosto en tres ocasiones, están aquí con su registro de entrada, le solicite el acta de inspección de la piscina, en las dos primeras ocasiones que le pido fotocopia de ese documento usted me dice que está en el tablón de anuncio, y sin embargo a la tercera vez que se la pido me la da usted, no se que ha cambiado desde las dos primeras veces, a la tercera vez, me imagino que eran ganas de trabar la labor de la oposición, se pidió tres veces en el plazo de 29 días.

En esta misma línea ruego que no ponga más trabas al acceso a la información a la oposición. Si no tiene nada que ocultar no se explica su actitud. En tres ocasiones en 19 días, están aquí, le he pedido que nos diga cuales han sido los periodos vacacionales de los miembros del equipo de gobierno y en tres ocasiones se ha negado, viendo su actitud no extraña que usted no quiera que los vallenses sepan las vacaciones de su equipo de gobierno.

Le ruego nos facilite fotocopia, y fotocopias legibles, y no como las que ha publicado usted en su panfleto, porque ni con una lupa hay forma de verlo, fotocopia de las nóminas de julio del equipo de gobierno, se lo hemos pedido en cuatro ocasiones en 28 días, y no ha habido manera. Si realmente no tiene nada que esconder seguro que no tendrá ningún inconveniente en facilitar dichas fotocopias, y así los vallenses podrán ver como el Alcalde ha cobrado en ese mes cinco mil euros, y si no lo quiere facilitar por algo será.

Le ruego que sea más prudente como puede hablar de mentiras, en ese folleto que hemos hablado, que dice mentira una sobre otra, usted dice cero propuestas al pleno que hizo el PP al presupuesto de este año, pues bien como la mayoría de las cosas que salen en ese panfleto, porque aquí tiene las cuatro enmienda que se dieron por registro de entrada el 15 de febrero, y recogida en un certificado expedido por la señora secretaria, las cuatros observaciones que hizo el partido popular a ese presupuesto. Una enmienda a la totalidad y las otras de otras actuaciones y que no se debatió porque usted no quiso, por lo que no diga que presentamos cero propuestas, porque aquí tiene al menos cuatro, otra mentira de este gran mentiroso que tenemos aquí. Ruego que se busque solución al siguiente problema.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “no falte usted el respeto”. Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “si se calla, es usted quien ha faltado el respeto al partido popular cuando usted dijo que se presentaron cero propuesta... lo que usted quiere es montar el circo del otro día.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “no falte usted el respeto Sr. García”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “quiere montar de nuevo el cirquito del otro día, que le vamos a hacer”.

Por la **Presidencia** se manifiesta “¿va a seguir usted con el ruego o paso al Sr. Soto?”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “no me interrumpa y seguiré. Le decía que cuando se colocaron las señales de tráfico y los pivotes que tanta gracia le hace, esos pivotes verdes en el cruce del cementerio, no se tuvo en cuenta en ese momento que en esa zona precisamente es donde el autobús que viene de Jerez tanto el interurbano como lo de los estudiantes que vienen de la Barca, paran para los vecinos de esa barriada se apean, desde el momento en que se colocaron esos pivotes son innumerables personas las que se han dirigido a nosotros para darnos las quejas, porque



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

en muchas ocasiones tienen que apearse en la Avenida a la altura de la calle mesoneros, y rogamos por favor se busque alguna solución para que los autobuses puedan parar en donde habitualmente venían haciéndolo.

Ruego que la máxima urgencia se proceda a cubrir las dos plazas de la policía local que aún están vacantes, así como adoptar las medidas oportunas para que no se marche ningún policía más y para que vuelvan los que se fueron, un pueblo de casi cuatro mil quinientos habitantes no debe estar con dos policías, aunque a usted le haga mucha gracia, en mi opinión es usted quien ha permitido que se marchen cuatro de sus policías, así que le rogamos que a la mayor urgencia se proceda a solucionar este problema que usted ha provocado.”

PUNTO Nº 9.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “porqué tras los actos de salvajismo que sufrieron los coches de dos policías locales, no se les permitió meter el coche en el garaje municipal, para que esta el garaje supongo yo que como mínimo el personal laboral que sea de fuera puede aparcar ahí, yo como trabajador tengo aparcamientos, no se me cobra ni tengo que pedir permiso para aparcar, siempre que aparque por temas laborales, claro.

Los días pasados tras la quema de los contenedores la acción de los bomberos resulto verse descordinada, influyo también el desconocimiento del pueblo, por parte de los bomberos tiene usted plan de choque al respecto que organice futuras actuaciones en casos similares o de mas transcendencia?

Como portavoz de IU he pedido que se eleven por parte del ayuntamiento varias quejas a la junta de Andalucía por ejemplo en el mes de mayo con motivo del proceso de elección de juez de paz, entendimos injusto que un trabajador de este servicio no pueda ser elegido por tener en nuestro caso un trabajo que presenta incompatibilidades, bien queremos saber si hizo usted la tramitación de estas gestiones.

Así mismo con la empresa que desarrollo las obras del colegio publico Ernesto Olivares también le solicitamos que levase queja por ala actuación de la empresa en el desarrollo de las obra y su comportamiento con los trabajadores, usted se comprometió a ello, bien hay alguna novedad?.”

Por el Sr. **García Ortega** se realizan las siguientes preguntas:

“Hace 2 meses en el pleno de Julio, usted con las prisas por felicitarnos la Navidad a todos, se dejo sin contestar 4 preguntas de las que hice, yo confiaba en que como la ley le permite me contestase por escrito antes de la celebración del siguiente pleno ordinario , pero ha llegado este pleno y no he recibido respuesta , con lo que usted presume de transparencia y diligencia, pues va a ser que no es usted así , así que le repito las 4 preguntas que se dejo sin contestar hace 2 meses :

-¿ Se ha realizado en el último mes , ahora la pregunta sería en los últimos 3 meses , algún tramite para que recuperemos el manantial de Tempul ?

-¿ Ha realizado en los últimos tres meses algún nuevo tramite para la puesta en marcha del Consejo Local de la Juventud ?

-¿ Ha habido en los últimos meses algún avance en la formación de los miembros de Cruz Roja de San José del Valle ?

¿ Qué avances ha habido en los últimos 3 meses en la constitución de Protección Civil en nuestro pueblo ?

Añadir a estas 4 una nueva pregunta. 24 poblaciones de menos de 50.000 habitantes de la provincia se van a beneficiar de los fondos de Diputación para la instalación de mobiliario, equipamientos y señalización que mejoren la movilidad urbana, puede decirnos ¿por qué nuestro pueblo no ha solicitado acogerse a estas subvenciones? ¿y si lo solicitamos por qué no se nos ha concedido la subvención?.”

Por la **Presidencia** se expone que todas las preguntas serán contestadas por escrito.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (20:50 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.